Acta Nº 11-2020

Sesión extraordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día viernes quince de mayo del dos mil veinte, iniciando al ser las nueve horas con dieciséis minutos, mediante la herramienta Skype Empresarial.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.				
II.	Oración.				
III.	Temas a T	ratar:			
	i.	AI-011-01-2020. Informe de Labores Auditoría Interna al 31-12-2019.			
	ii.	AI-013-01-2020. Seguimiento del INFO-RH-01-02-2019. Aqua Corporación.			
	iii.	AI-035-02-2020. Información de asuntos pendientes de la Administración.			
	iv.	AI-051-2020. Observaciones Cierre Tomo 52.			
	V.	Al-061-2020 Junta Directiva Remisión Reglamento legalización libros de auditoria.			
	vi.	AI-067-2020 Junta Directiva Seguimiento Disposiciones CGR.			
	vii.	AI-068-2020. Análisis del acuerdo AJDIP/044-2020. Sesiones Virtuales.			
	viii.	Seguimiento al acuerdo AJDIP-563-2019.INFO-AI-005-12-2019. Guanacaste-			
		Combustible.			
	ix.	Seguimiento al acuerdo AJDIP-035-2020.INFO-006-12-2019.Estudio Especial			
		Regional Limón.			
IV.	Cierre				

<u>PRESIDE:</u> <u>Sr. Daniel Carrasco Sánchez</u> <u>Presidente Ejecutivo</u>

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES		
Sr. Daniel Carrasco Sánchez	Presidente Ejecutivo.	
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Vicepresidente. Director Representante de la Provincia de Puntarenas.	
Sra. Haydée Rodríguez Romero	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE)	
Sr. Carlos Mora Gómez	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.	
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.	
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.	
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad	
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director Representante de la Provincia de Limón.	
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		

Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería			
Sr. Duayner Salas Chaverri	Viceministro de Comercio Exterior			
Sra. Paola Vega Castillo	Viceministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.			
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente			
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN				
Sr. Martín Contreras Cascante	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.			
	ASESORES PRESENTES			
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno			
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal			
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX			

<u>Artículo II</u>

Oración de agradecimiento

Procede el señor Director Julio Saavedra Chacón, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Temas:

i. Al-011-01-2020. Informe de Labores Auditoría Interna al 31-12-2019.

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a hacer lectura del oficio AI-011-01-2020, por medio del cual presenta el informe Anual de labores del departamento a su cargo, comprendido al 31 de diciembre del año 2019.

Informe que se detalla a continuación:

INFORME DE LABORES PERÍODO 2019 Auditoría Interna- INCOPESCA PRESENTACIÓN

En cumplimiento con el artículo 24 del Reglamento de Organización y funciones de la Auditoría Interna del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Ley General de Control Interno, en su artículo 22, inciso g), nos permitimos presentar el informe anual de labores para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

En lo que se refiere los estudios de auditoria programados para el período 2019, se establecieron en principio 2 estudios de auditoría de tipo especial, y se siguió con los estudios que se encontraban en proceso a finales del año 2018. Estos estudios fueron los siguientes:

- 1- Evaluación integral de la Dirección Regional de Limón.
- 2- Evaluación de la ejecución de proyectos de investigación en el Departamento de Investigación y Desarrollo.
- 3- Atención denuncia trasladada por la Procuraduría General de la República, por supuestas irregularidades cometidas por funcionarios de la Dirección de Organización Pesquera y Acuícola.
- 4- Atención denuncia por supuestas irregularidades en la firma del contrato entre el INCOPESCA y la empresa Aqua-coorporación internacional.

Además de los estudios planeados para el año 2019, se procedió a realizar el estudio especial sobre Gira a la Asociación Cámara de Pescadores Armadores y Actividades afines de Guanacaste, a efectos de verificar el uso y control de combustible a precio preferencial tramitado en dicha Cámara.

Una vez concluido el periodo debemos indicar que en relación con lo planeado, y los estudios que se encontraban en proceso al inicio del periodo 2019, se generaron 4 informes, quedando en proceso un estudio, el que se refiere al Departamento de Investigación y Desarrollo el cual se encuentra en un 40% de avance.

Se debe indicar que del estudio para atender denuncia sobre supuestas irregularidades en la firma del contrato sobre el INCOPESCA y la empresa Aqua Corporación generó un informe de relación de hechos, y la apertura de un órgano director.

Es importante señalar que además de los estudios mencionados durante el periodo 2019, se procedió con los estudios de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna, así mismo se realizaron las evaluaciones de la calidad de la auditoria y de cumplimiento de control interno, como parte de las obligaciones permanentes que lleva a cabo la Auditoría.

Por otra parte durante el periodo 2019, se programó y cumplió con la elaboración del plan estratégico de la auditoria interna 2020-2022, el cual fue presentado en su momento a la Junta Directiva y va ser la guía para los próximos años en los planes anuales de la Auditoría.

También durante el periodo 2019, se procedió a realizar el estudio de necesidades de recursos de la Auditoría, en el cual se presentó, los recursos de personal y materiales que requiere la Auditoría para el cumplimiento de sus objetivos y poder cubrir el universo auditable en una forma más eficiente, ya que con los recursos que en la actualidad cuenta la auditoria se torna difícil cubrir todo el universo auditable que debe atender la auditoria quedando algunas áreas sensibles de atender, puesto que el plan estratégico se pudo presentar que de acuerdo con la valoración de riesgos en los próximos tres años se podrá cubrir solo una parte de las áreas con el riesgo más alto, sin poder cubrir áreas menos sensibles, conforme el personal y recursos con que actualmente cuenta la auditoria interna.

Es importante también indicar que durante el ejercicio 2019, se atendió a solicitud de la Contraloría General de la República, la confirmación sobre el índice de gestión institucional, lo cual genera tiempo que debe invertir por la Auditoría, del tiempo disponible.

Otra de las tareas que se llevó a cabo, fue la legalización de libros, se generaron algunas advertencias sobre diferentes temas y las asesorías conforme fueron solicitadas.

De acuerdo con lo anterior podemos concluir que para el período 2019 esta auditoría cumplió satisfactoriamente con las funciones programadas en el Plan Anual de Trabajo.

Se detallan los principales documentos que se generaron productos de los servicios de Auditoría, según el plan de trabajo y aquellos que no se encontraban dentro del plan.

ESTUDIOS SEGÚN PLAN DE TRABAJO			
Número de Informe	Fecha	Descripción	Origen
INFO-RH-001-02-2019	19/02/2019	Relación de Hechos sobre	Plan de Trabajo
		posibles responsabilidades por	2018 y 2019, este
		supuesto incumplimiento de	estudio había
		deberes e inacción en el no	quedado en
		cobro de servicios a la empresa	proceso en el plan
		Aqua-corporación S.A., y otras	2018.
		en autorización otorgada,	
		mediante el acuerdo de Junta	
		Directiva AJDIP/274-2013.	
INFO-AI-003-05-2019	21/05/2019	"Atención a denuncia	Plan de trabajo
		presentada por supuestas	2018 y 2019, este
		actuaciones indebidas por	estudio había
		parte de los funcionarios	quedado en
		Norjelens Lobo Vargas y	proceso en el plan
		Marvin Mora Hernández"	2018
INFO-AI-006-12-2019	17/12/2019	Informe Especial Evaluación	Plan de Trabajo
		integral de la Dirección	
		Regional de Limón	

OTROS ESTUDIOS ESPECIALES NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE TRABAJO					
Número	Fecha	Descripción	Origen		
INFO-05-12-2019	03/12/2019	Informe Especial sobre gira a la Asociación	Atender		
		Cámara de pescadores Armadores y	denuncia.		
		actividades afines de Guanacaste			
			Solicitud de la		
			Contraloría		
			General de la		
AI-033-03-2019	18/03/2019	Índice de gestión Institucional	República		

		Gira por algunas de las Marinas	Para verificar
		establecidas en el Pacífico como la Marina	que los
		Los Sueños ubicada en Herradura, Marina	funcionarios de
		Pez Vela, ubicada en Quepos, Marina	incopesca estén
		Papagayo, ubicada en el Golfo de	visitando las
		Papagayo, Marina Banana, Marina Fish	marinas y
		Hook y Marina Concierge, ubicadas en	cobrando carnet
AI-038-04-2019	04/04/2019	Golfito	de pesca.

Es importante mencionar que del resultado de estos informes se le comunicó oportunamente a ese órgano colegiado, así como a la Presidencia Ejecutiva, además se incluyó dentro del sistema de seguimiento que actualmente cuenta la Contraloría General de la República para darle seguimiento a los planes de trabajo de las auditorías internas del sector público.

Cabe mencionar que al igual que en otros años en la ejecución del plan de trabajo 2019, además de los estudios de auditoría, esta Auditoría debe cumplir con una serie de acciones requeridas por la Ley General de Control Interno y las directrices dictadas por la Contraloría General de la República, tales como son el seguimiento de recomendaciones, la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna, y autoevaluación de control interno de la Auditoría, los cuales fueron elaborados y presentados satisfactoriamente al seno de la Junta Directiva según la programación.

SOBRE RECOMENDACIONES:

Esta Auditoria durante el periodo 2019, generó 4 reportes del estado de las recomendaciones, según el sistema de seguimiento de la Auditoría pendientes, que dichos reportes fueron tramitados a la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva. Así mismo se generó el estado de las disposiciones de la Contraloría General de la República.

A continuación se detalle los documentos emitidos como parte del seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría y disposiciones de la Contraloría General de la República:

Número de oficio	Fecha	Tema	Origen
AI-017-02-2019	05/02/2019	Estado de las recomendaciones de la Auditoría al 28/01/2019, según el Sistema Gestor de Seguimiento	Plan de trabajo
AI-023-02-2019	15/02/2019	El estado de las recomendaciones pendientes según el reporte consultado en la página oficial de la Contraloría General el día de hoy, con corte al 30 de diciembre 2018.	Plan de trabajo
AI-049/05/2019	20/05/2019	Estado de las recomendaciones de esta Auditoría según el corte al sistema de seguimiento automático con que cuenta esta auditoria Audinet. Corte se hace al 10 de abril 2019	Plan de Trabajo

AI-075-08-2019,	06/08/2019	Sobre el resultado del Seguimiento de las	Plan de Trabajo
INFO-AI-04-08-2019		Recomendaciones de la Auditoría, lo	
		anterior en cumplimiento con nuestro	
		Plan de Trabajo para el presente periodo.	
		Con corte al 30/06/2019	
AI-119-12-2019	18/12/2019	Seguimiento de recomendaciones, hemos	Plan de Trabajo
		procedido a realizar el corte de	
		recomendaciones de la Auditoría Interna,	
		según el Sistema Gestor de Seguimiento al	
		11 de noviembre de 2019.	

Como resultado de los servicios ejecutados durante el periodo, a través de los informes de Auditoría de control interno, informes de relación de hechos, advertencias y otros, la auditoría interna generó durante el periodo 2019 un total de 24 recomendaciones todas en función de mejoramiento del control interno.

Según el siguiente cuadro se muestra cual fue el comportamiento de atención de las recomendaciones de la auditoria:

DETALLE	N° RECOMENDACIONES
Recomendaciones al 30/12/2018	145
Recomendaciones emitidas durante el periodo	24
2019	
Recomendaciones atendidas durante el periodo	33
2019	
Recomendaciones pendientes al 11/11/2019 al	136
30/12/2019	

Como se puede observar en el cuadro anterior el nivel de atención de las recomendaciones es muy bajo, ya que este representa aproximadamente el 19.5% del total de las recomendaciones acumuladas, esto a pesar de los seguimientos que se han generado por parte de esta Auditoría, y la insistencia en la necesidad de la atención, para el mejoramiento del sistema de control interno.

Debemos insistir tal y como se señaló en los informes que se emitieron, la preocupación de esta Auditoría, por la falta de atención de las recomendaciones de la Junta Directiva, ya que gran parte de las recomendaciones pendientes de atender corresponden a dicho órgano colegiado, a pesar de la insistencia de esta Auditoría porque se cumplan, ya que algunas de estas van orientadas hacia la aprobación de políticas y la regulación de los diferentes procesos en la institución y la mejora del control interno.

Debemos indicar que no ha existido una adecuada atención de las recomendaciones por parte de la administración activa.

Así mismo durante el periodo 2019 como parte de nuestro plan de trabajo, se proyectó la meta de realizar entre advertencias y asesorías 12, sin embargo para el ejercicio se generaron 20 advertencias y 8 asesorías, lo que sobrepasó la meta establecida en nuestro plan de trabajo.

En el cuadro siguiente se puede observar los documentos generados como parte de las advertencias y asesorías generadas.

ADVERTENCIAS SOBRE ASUNTOS VARIOS			
Número Oficio	Fecha	Tema	
AI-012-01-2019	29/01/2019	Nombramiento de personal	
AI-022-02-2019	14/02/2019	Concursos Internos y Externos	
AI-030-03-2019	05/03/2019	Varios temas	
AI-051-05-2019	29/05/2019	Reasignación de personal	
AI-052-05-2019	29/05/2019	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	
AI-054-05-2019	30/05/2019	Dineros de Carlos Medina Acevedo	
AI-059-06-2019	30/05/2019	Funciones asignar a Carlos Medina Acevedo	
AI-061-06-2019	19/06/2019	Nombramientos, Valoración de Riesgos	
AI-065-07-2019	01/07/2019	Reglamento sobre Ley Fortalecimiento	
AI-066-07-2019	01/07/2019	Tarifas Con el IVA	
AI-067-07-2019	01/07/2019	Traslado del personal de mercadeo	
AI-068-07-2019	01/07/2019	Reloj Marcador	
AI-074-08-2019	06/08/2019	Caso Guiselle Salazar Órgano	
AI-078-08-2019	08/08/2019	Funciones servicios Contratados	
AI-082-08-2019	19/08/2019	Caso Hostigamiento sexual Denuncia	
AI-086-09-2019	16/09/2019	Uso de Vehículos Institucionales	
AI-091-09-2019	20/09/2019	Caso Traslado de Edwin Salazar	
AI-103-10-2019	29/10/2019	Tablas de plazos Archivo Central	
AI-113-11-2019	20/11/2019	Caso permiso sin goce Salario Maricela Molina	
AI-114-11-2019	26/11/2019	Circular de usos Vehículos Servicios Generales	

ASESORIAS VARIAS			
Número Oficio	Fecha	Tema	
AI-011-01-2019	18/01/2019	Reglamento de Transporte	
AI-040-04-2019	05/04/2019	Aqua corporación	
AI-041-04-2019	08/04/2019	Código de Ética	
AI-042-04-2019	08/04/2019	Registro de Firmas	
AI-047-04-2019	26/04/2019	Acuerdos de Junta Directiva	
AI-046-04-2019	04/04/2019	Cumplimiento de Leyes	
AI-058-06-2019	05/06/2019	Viáticos Junta Directiva	
AI-089-09-2019	18/09/2019	Tiempos de Prescripción	

Por otra parte se dio seguimiento a una serie de acciones que esta Auditoría, ha dado a conocer a la administración con el objetivo de verificar su cumplimiento.

Además de lo anterior debemos indicar que en relación con las funciones administrativas esta auditoria cumplió con la elaboración del plan de trabajo, presupuesto y control, gestión de archivo, autoevaluación de control interno y autoevaluación de la calidad de la Auditoría, elaboración del informe de la labores, el plan de capacitación, y legalización de libros entre otros.

SOBRE AUTOEVALUACION:

Se practicaron las dos evaluaciones según la normativa, según el siguiente detalle:

INFO-AI-001-04-2019	05/04/2019	Autoevaluación de la Calidad de la Plan de Trabajo
		Auditoría Interna
INFO-AI-002-04-2019	05/04/2019	Autoevaluación de Sistema de Control Plan de trabajo
		Interno de la Auditoría Interna

LEGALIZACIÓN DE LIBROS:

Sobre la legalización de libros de actas se procedió con la apertura y cierre de libros, que incluyó libros de actas de la Junta Directiva, de la Contabilidad.

ASISTENCIA A JUNTA DIRECTIVA

Durante el periodo 2019 se asistió a la Junta Directiva solo en los casos en que esta auditoria presentó resultados de estudios o documentos como parte de la función de asesoría.

EN CUANTO A LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS Y ELCUMPLIMIENTO DEL POI.

Respecto a la ejecución presupuestaria para el periodo 2019, el presupuesto asignado a la auditoria fue de ¢5.047.250.00, y la ejecución según el control presupuestario fue de ¢4.765.389,00 lo que representó un ejecución del 94.41% del total presupuestado. Es importante aclarar que dicho monto no considera la partida de remuneraciones, dicho monto de ejecución cumple con las políticas del gasto dictadas para el año 2019.

Cuando realizamos el análisis de la ejecución presupuestaria del periodo 2019, por partida se refleja claramente que las partidas fueron ejecutadas conforme lo paneado.

Analizando el cumplimiento por metas propuesto en el POI de la Auditoría debemos indicar que en cuanto a las mismas estas se cumplieron satisfactoriamente, ya que se cumplió el número de estudios propuestos en principio del plan de trabajo, además supero el número de número de advertencias y asesorías propuestas en el plan, y se superó los estudios de seguimiento de recomendaciones.

OTROS ASPECTOS

Se practicó arqueos de caja recaudadora y caja chica en la oficina de la Terminal Pesquera en Puntarenas.

En lo que se refiere al cumplimiento del plan de trabajo debemos indicar que está compuesto por los estudios de Auditoría y las tareas fijas asignadas por ley o directrices emitas por la Contraloría General de la República, sobre los estudios programados debemos indicar que este se cumplió satisfactoriamente, ya que como se dijo anteriormente se concluyeron 4 y uno de los estudios quedo

en proceso con avances aproximado en un 40%, en cuanto a las demás tareas se cumplió en un 100%.

Además como se indicó se ejecutaron algunas otras tareas que no estaban contempladas en el plan de trabajo.

Una vez más debemos insistir que no se ha logrado cumplir por parte de la administración es la implementación del SEVRI, Sistema de Valoración de Riesgos a pesar de nuestra advertencia con la administración activa, situación que no ha permitido a esta Auditoría llevar a cabo una evaluación correspondiente sobre el SEVRI.

Sobre el programa de capacitación programado al inicio del período, se puede señalar que el mismo se cumplió satisfactoriamente.

En el periodo 2019, presentamos estudios de necesidades de recursos de la auditoria interna en el cual se mostró que el recurso con que cuenta actualmente la auditoria interna es insuficiente para poder cubrir el total de universo auditable, así mismo y de acuerdo con la valoración de riesgo realizada por esta Auditoría sobre el universo auditable, se podría atender algunos de los procesos más riesgosos, en un plazo de tres años.

Como se dijo anteriormente la falta de recursos humanos en la Auditoría Interna, así como otros recursos, provoca dejar al descubierto áreas sensibles de evaluar por parte de esta Auditoría.

Los estudios practicados por la Auditoría Interna se desarrollaron cumpliendo con las normas de Auditoría emitidas por la Contraloría General de la República en el manual de normas técnicas de Auditoría y de Control Interno, además del manual de procedimientos de la Auditoría Interna.

Los resultados presentados en el presente informes se encuentran respaldados en los oficios e informes emitidos por la Auditoría en el periodo 2019, los que se encuentran en los medios electrónicos establecidos por la administración a efectos de cumplir con la directriz relacionada con el consumo de papel y conservación del medio ambiente, y la disminución de costos, por lo que de requerir dicha información podrá ser solicitada en cualquier momento.

Atentamente,

Lic. Rafael Abarca Gómez, MBA. AUDITOR INTERNO".

Se aclaran dudas de los señores Directivos y la Junta Directiva da por recibido el informe Anual de Labores de la Auditoría Interna al 31 de diciembre del año 2019, remitido a través del oficio Al-011-01-2020.

ii. AI-013-01-2020. Seguimiento del INFO-RH-01-02-2019. Aqua Corporación.

Procede el Sr. Rafael Abarca Auditor Interno del INCOPESA, a hacer lectura al Oficio AI-013-01-2020, en seguimiento al INFO-RH-01-02-2019, el cual se detalla a continuación:

"Señores (as): Junta Directiva INCOPESCA Presente.-

Estimados Señores (as):

Esta auditoria como parte de nuestra función ha dado el seguimiento al INFO-RH-01-02-2019 relacionado con relación de hechos sobre posible incumplimiento de deberes de dos funcionarios, en el caso de la empresa Aqua corporación.

La última gestión fue remitida a la Presidencia Ejecutiva mediante el oficio AI-089-09-2019, en el cual se advierte a la Presidencia que no es posible declarar de oficio la prescripción por parte de la administración, como lo pretendía recomendar la Licda. Betty Valverde Cordero, Directora Financiera y funcionaria asignada, en el órgano director conformado por esa Junta Directiva para llevar a cabo el procedimiento administrativo de carácter laboral.

Ante dicha gestión la Presidencia Ejecutiva a través del oficio PEP-866-11-2019, da respuesta y nos indica entre otros que la Junta Directiva ha tomado el acuerdo AJDIP/488-2019, de fecha 10/10/2019, en el cual se acepta la renuncia del Biólogo Marvin Mora Hernández, quien originalmente era el otro funcionario que conformaba el órgano director del proceso administrativo, y en su lugar nombra al Ingeniero Miguel Alán Gamboa, Jefe de la Sección de Servicios Generales, señalando en el último punto del acuerdo que el informe debe ser presentado dentro de los plazos de Ley establecidos en la Ley General de la Administración Pública.

Además comunica que cualquier consulta adicional sobre el estado del proceso se lo realizamos al órgano director de procedimiento administrativo.

Recientemente hemos consultado en qué etapa se encuentra el procedimiento administrativo, enterándonos que el órgano de procedimiento administrativo no ha llevado a cabo la apertura de dicho proceso.

Sobre el particular preocupa a esta Auditoría que a la fecha el órgano director no haya dado apertura a dicho proceso, puesto ha pasado más de tres meses desde que se tomó el acuerdo AJDIP/488-2019.

Es preciso mencionar que la Ley General de la Administración Pública establece entre otros, referido al proceso administrativo los plazos en que la administración debe resolver.

Esta Auditoría ha venido insistiendo desde que se comunicó el informe de relación de hechos que se deben considerar los tiempos que tiene la administración para resolver, sin embargo nos preocupa que ha pasado un tiempo considerado desde nuestra comunicación y que la fecha el asunto no se haya resuelto.

Por lo antes es preciso que esa Junta Directiva tome las acciones necesarias a efectos de evitar que futuras consecuencias.

Atentamente,

Lic. Rafael Abarca Gómez, MBA. AUDITOR INTERNO".

El oficio es analizado por los señores Directivos y se da por recibido el mismo, indicando el señor Presidente, que dará seguimiento al informe final pendiente de presentar por el Órgano Director Administrativo Asignado.

iii. AI-035-02-2020. Información de asuntos pendientes de la Administración.

Procede el Sr. Rafael Abarca Auditor Interno del INCOPESA, a hacer lectura al Oficio AI-035-02-2020, en relación a asuntos pendientes por parte de la Administración, el cual se detalla a continuación:

"Señores (as): Junta Directiva INCOPESCA Presente.-

Estimados Señores (as):

Como es de su conocimiento esta Auditoría conforme lo establece la Ley 8292 Ley General de Control Interno, tiene entre sus competencias asesorar al jerarca del cual dependa, en razón de lo anterior hemos procedido a dar seguimiento algunos asuntos que han sido puestos en conocimiento de esa Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva o la administración activa en general, los que se han considerado de suma importancia para un adecuado funcionamiento de la Institución, sin embargo; al realizar el seguimiento de su cumplimiento, nos hemos encontrado con algunas justificantes que dan al traste con poder atender adecuadamente las recomendaciones de la Auditoría en tiempo y forma lo que hemos considerado importante informar a ese órgano colegiado con el fin que sean analizadas y buscar acciones tendientes a solucionar estas situaciones.

Cabe mencionar que si bien como se dijo anteriormente algunos de estos asuntos han sido del conocimiento de algunos miembros de Junta Directiva y conociendo esta Auditoría que ese órgano colegiado ha sido restructurado recientemente y algunos de sus miembros son de reciente nombramiento, es nuestra intensión presentar un panorama general de algunas de las situaciones que consideramos deben ser conocidas y analizadas por ese órgano colegiado.

RECURSOS HUMANOS:

Una de las mayores justificaciones por parte de los funcionarios responsables de atender nuestras recomendaciones, es la falta de personal en las diferentes unidades.

Por lo anterior hemos procedido a solicitar a Recursos Humanos remitiera el detalle de puestos con que cuenta la institución, a efectos de analizar la distribución del personal.

De acuerdo con la información suministrada por la Sección de Recursos Humanos encontramos lo siguiente:

La institución cuenta en la actualidad con un total de 138 plazas. Distribuidas según el siguiente cuadro:

Por estructura	Número de	Estado
Presidencia y Unidades de Staff	plazas 16	De las 16 plazas se encuentran 3 vacantes
		una de estas con permiso sin goce de salario.
Dirección General Administrativa	24	De las 24 plazas 3 plazas se encuentran vacantes
Dirección General Técnica	39	De las 39 plazas 9 se encuentran vacantes, 2 están con suplencia interina, de las plazas vacantes se incluye la plaza del Director General Técnico
Oficinas Regionales	43	De las 43 plazas 9 de estas se encuentran vacantes, que incluye el Director Regional de Guanacaste y el Jefe Regional de Golfito. En estas plazas se incluyen las que se encuentran en las estaciones acuícolas
Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas	16	De las 16 plazas 5 de estas se encuentran vacantes incluyendo al Director General de la DOPA.
Total	138	

Como se puede extraer del cuadro anterior el INCOPESCA en la actualidad cuenta con 138 plazas autorizadas, sin embargo mantiene un total de 29 plazas vacantes, lo que deja que esté operando con un total de 109 plazas.

Otro aspecto que preocupa también es que de acuerdo con la proyección realizada por la Sección de Recursos Humanos, sobre los funcionarios pronto a jubilarse en el presente año se estarían pensionando 9 funcionarios, de los cuales al momento del presente documento ya se habrían acogido a su derecho 3 de estos, siendo estos; el chofer de la Presidencia Ejecutiva, un técnico en Protección y Registro y un asistente en la oficina auxiliar de San Carlos, quedando 6 por hacer efectivo su derecho a la jubilación.

De estos seis funcionarios hay que poner atención ya que de estos, corresponden 4 a puestos de jefaturas, siendo estos Jefatura de Acuicultura, que como se indicó anteriormente tiene en este

momento el recargo de Director General Técnico, el jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, el jefe de la oficina Auxiliar de Nicoya, y el Director Regional de Limón, además de un funcionario en la oficina Regional de Quepos, según el siguiente cuadro:

Proyección de Jubilaciones			
Funcionario	Fecha estimada	Ubicación	Puesto
Garita González Marvin	02/12/2019	Depto. Protección y	Inspector
		Registro	
Peña Zúñiga Antonio	11/02/2020	Oficina Auxiliar Nicoya	Jefe
Fernández Artavia	22/12/2020	Oficina Regional	Técnico
Martín		Quepos	
Otárola Fallas Alvaro	14/04/2020	Acuicultura	Jefe de Acuicultura
			con recargo de la
			Dirección General
			Técnica
Ramírez Villalobos	02/05/2020	Dirección Regional de	Jefe Regional
Rolando		Limón	
Marín Alpizar Berny	01/08/2020	Investigación	Jefe de
			Investigación

Así mismo para el periodo 2021, la estimación de funcionarios que se podrían acoger a su jubilación es de 8 funcionarios.

Considerando los datos anteriores y de darse la jubilación de los funcionarios en el periodo 2020, al final de este la institución quedaría con un total de 103 plazas activas y 35 plazas vacantes. Lo que provocaría posiblemente que el servicio se vea desmejorado y por ente el usuario afectado.

De no gestionar alguna acción durante este periodo, para finales del año 2021, podría la institución quedarse con un número de 95 plazas activas, si la proyección de las personas que adquieren su derecho a la jubilación la toman, lo que evidentemente afectaría los servicios que debe prestar la institución.

De las plazas vacantes preocupa que la institución tenga desde el año 2017 la plaza de Director General Técnico vacante, que la misma se había realizado el concurso interno, y terminara en el contencioso administrativo y que a la fecha sigue en dicho proceso.

Que si bien esta ha sido recargada al Jefe de Acuicultura, esto posiblemente este causando, por la serie de tareas que tiene la dirección y ser uno de los puestos más importantes en la institución, que otras actividades se hayan descuidado, como lo es el desarrollo de la actividad acuícola.

Ejemplo de ello es que existe el Plan Estratégico de la Acuicultura en Costa Rica 2019-2023, el cual para su elaboración participaron diferentes autoridades, y que el mismo obedecía al interés del gobierno en planificar el desarrollo de esta importante actividad, sin embargo a la fecha no se ha venido desarrollando.

Por otra parte como se detalló, el Jefe de Acuicultura está entre los funcionarios que se acoge a su jubilación en los próximos meses, lo que vendría a causar, que la institución se quede casi sin personal profesional en el área de acuicultura, puesto en los últimos años se han retirado de la

institución gran número de funcionarios, aunado a esto que al tener el jefe de Acuicultura el recargo de la Dirección General Técnica, esta quedaría acéfala.

Otro de los puestos vacantes recientemente es el del Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, el cual en este momento está recargado en la Jefatura de Gestión y Calidad Ambiental.

Otro de los puntos en torno al tema de personal es que al tener que recargar funciones a los funcionarios en actividades que no son propias a los puestos que estos tienen, esto ha traído a la institución en el pasado reclamos por diferencias salariales que la administración ha tenido que desembolsar, y que hemos advertido en repetidas ocasiones, no obstante se sigue presentando lo que a futuro es posible que se vuelvan a presentar.

Por otra parte esta situación ha traído como consecuencia que algunos funcionarios acumulen vacaciones, encontrando casos en donde hay funcionarios que cuentan hasta con tres o más periodos de vacaciones pendientes. Situación que no es conveniente puesto que no se cumple con los principios de control interno respecto al tratamiento de vacaciones, así como las directrices emitidas por el gobierno en esta materia, con el agravante que no existe contenido presupuestario para el pago de dicho rubro, además que la directriz, si bien autoriza el pago, este podría darse por una única vez y máximo dos periodos.

Algunos ejemplos de estos son:

Nombre Funcionario	Puesto	Saldo de Vacaciones en días
Alvaro Otarola Fallas	Jefe Acuicultura con recargo	152
	de la Dirección General	
	Técnica	
Heiner Méndez Barrientos	Jefe Asesoría Legal	223
Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa	94.5
Roger López Chavarría	Jefe Informática	108
Marlin León Arias	Asistente Presidencia	85.5
Randall Sánchez Campos	Jefe Planificación	147
José Centeno Córdoba	Relaciones Internacionales	45.5

Uno de los problemas relacionados con el tema del recurso humano, es que algunos departamentos de la institución son unipersonales, y las funciones y responsabilidades que han sido asignados a dichos departamentos no son congruentes con el número de funcionarios asignados.

Una de las situaciones que nos llamó la atención es con el personal en el Departamento de Protección y Registro ubicado en la Terminal Pesquera, lugar en el cual se atiende aproximadamente el 80% de los usuarios del INCOPESCA, esto por cuanto dicho departamento cuenta con tan solo cinco personas en plataforma para atención al público, sin embargo; tres de estos funcionarios son interinos, dos realizando suplencia por incapacidad y uno por permiso sin goce de salario, que de renunciar este último no podría ser reemplazado según las directrices de la Presidencia de la República, lo que dejaría a dicho departamento únicamente con cuatro personas, situación que agravaría la situación actual ya que existen una serie de quejas, que el personal actual es insuficiente para brindar un servicios de calidad al usuario.

Además el Departamento de Protección y Registro es el responsable de la inspección de las descargas de productos pesqueros, sin embargo en la actualidad dicho departamento paso de tener

21 inspectores en los últimos años a tener en la actualidad 7, esto debido a traslados, despidos, pensionados o renuncias, que no han sido sustituidos, y se agrega a esta situación que en la actualidad el grupo de inspectores no exista un encargado, recargando dicha actividad al jefe del Departamento de Protección y Registro.

SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La institución inicio a mediados del año 2009 un proceso llamado de reorganización, restructuración o modernización de la entidad.

Desde ese momento ha existido una serie de acuerdos por parte de la Junta Directiva, aprobando, conformación comisiones, estructuras, procesos, entre otros, que han sido presentados en algunos casos al Ministro del ramo de Agricultura, existiendo rechazos o desaprobaciones por parte de este, otros han sido presentados a MIDEPLAN y ha ocurrido lo mismo de ser improbados, es decir han trascurrido más de 11 años de haber iniciado un proceso que al parecer y de acuerdo con las políticas nacionales no ha encontrado ambiente para ser resuelto y aprobado, ya que los documentos que se han presentado algunos de estos requieren un aumento de recursos presupuestarios a la institución y el incremento de plazas, contrario a la políticas de disminución del gasto público.

En repetidas ocasiones le hemos recomendado a la administración y a esa Junta Directiva que debe definir este asunto, ya que algunas de las justificaciones en la falta de procedimientos en la institución por parte de la administración ha sido la falta de una estructura debidamente aprobada por el MIDEPLAN.

Así mismo la imposibilidad de poder llenar al menos las plazas de las jefaturas que se han retirado de la institución por jubilaciones, se debe según se nos ha comentado a la falta de una estructura organizacional.

SOBRE RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Analizando los ingresos y egresos de la institución, estos han tenido un comportamiento hacia la baja en cuanto a los ingresos y una falta de ejecución en cuanto a los egresos como se puede apreciar en los siguientes cuadros.

INGRESOS PRESUPUESTADOS				
	2017	2018	2019	2020
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.713.701.078,11	1.655.024.651,00	1.780.434.936,03	1.477.156.123,11
TRANSFERENCIAS MAG	2.091.800.000,00	2.251.466.033,00	2.478.000.000,00	2.300.000.000,00
TOTAL	3.805.501.078,11	3.906.490.684,00	4.258.434.936,03	3.777.156.123,11

En estos ingresos no se consideran los ingresos por financiamiento que son producto de superávit acumulado que ha tenido la institución.

Como se puede observar en el cuadro anterior los ingresos no tributarios corresponden a los ingresos por los servicios que presta la institución, como lo son la venta de licencias, permisos y otros; del año 2017 al 2018 existió una disminución, sin embargo en el año 2019 se sube el presupuesto, sin embargo, para el periodo 2020 se tiene una considerable disminución de estos ingresos.

Ahora bien cuando se analizan los ingresos reales nos encontramos con el siguiente panorama.

	INGRESOS REALES			
	2017 2018 2019 2020		2020	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.693.925.873,70	1.610.493.518,29	1.421.059.280,58	
TRANSFERENCIAS MAG	2.046.400.000,00	2.071.479.362,21	2.058.333.334,00	
TOTAL	3.740.325.873,70	3.681.972.880,50	3.479.392.614,58	

Al realizar la comparación entre presupuesto de ingresos y reales tenemos los siguientes resultados:

DIFERENCIAS ENTRE PRESUPUESTO Y REAL				
2017 2018 2019 2020				2020
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19.775.204,41	44.531.132,71	359.375.655,45	1.477.156.123,11
TRANSFERENCIAS MAG	45.400.000,00	179.986.670,79	419.666.666,00	2.300.000.000,00
TOTAL DIFERENCIA	65.175.204,41	224.517.803,50	779.042.321,45	3.777.156.123,11

Cuando comparamos los ingresos presupuestarios contra los reales se puede observar que los ingresos particularmente en lo que se refiere a los ingresos no tributarios estos bajan considerablemente en el año 2019, al realizar algunas consultas el porqué de dicha situación, se nos indica que esto se puede deber principalmente a la disminución que ha existido en la venta de licencias de atún, ya que durante el 2019 existieron algunos inconvenientes con estas licencias, además en la venta de otras licencias.

Así mismo en lo que respecta a las transferencias del MAG, en el año 2018 y 2019, la diferencia es significativa, esto debido a que de acuerdo con disposiciones del MAG, este prácticamente ha estado girando contra la planilla real, y no el total de plazas con que cuenta el INCOPESCA.

EGRESOS

En cuanto a los egresos se observa que el comportamiento referente a la ejecución del gasto este ha venido hacia la baja, como lo podemos observar en el siguiente detalle:

	Egresos				
	Año 2017	Año 2018	Año 2019		
Presupuesto	4.473.628.552,42	4.783.000.638,20	5.222.799.040,18		
Definitivo	4.473.020.332,42	4.703.000.030,20	J.222.799.040, 10		
Total Egresos	3.799.390.887,77	3.558.320.526,10	4.082.491.199,93		
Porcentaje Ejecución					
Egresos	84,93%	74,40%	78,17%		

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría en las diferentes evaluaciones que se han venido realizando, se ha encontrado una serie de debilidades respecto al sistema control interno, así mismo cuando se ha realizado la comprobación de la evaluación de índice de gestión institucional que realiza la Contraloría General de la República se ha determinado que este es un punto que sale con la calificación más baja.

Se ha informado sobre la obligación legal que tiene la institución de acuerdo con la Ley General de Control Interno de establecer el Sistema Específico de Valoración de Riesgo SEVRI, sin embargo la institución sigue careciendo de este, a pesar de la insistencia de esta Auditoría.

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA

Esta Auditoría tiene como política y parte de sus funciones, realizar el seguimiento de las recomendaciones. Para tal efecto se ha establecido presentar ante la Junta Directiva dos estudios de seguimiento al año, y dos a la Presidencia Ejecutiva.

En diciembre del año 2019, se remitió el último estudio de seguimiento a la Presidencia Ejecutiva, en el cual informamos que no había existido un cambio significativo en cuanto a la atención de las recomendaciones de esta Auditoría por parte de los diferentes departamentos, ya que de 144 recomendaciones se habían atendido únicamente 13 recomendaciones.

También se mencionó la preocupación de esta Auditoría, sobre las recomendaciones pendientes de atender que tiene la Junta Directiva, ya que del total de recomendaciones pendientes aproximadamente el 35% corresponden a este órgano colegiado, recomendaciones que tratan sobre el establecimiento de políticas en licencias de pesca, mejoras regulatorias en las descargas de productos pesqueros, políticas sobre acuicultura, procedimientos en los diferentes procesos que lleva la institución entre otros, que a la fecha siguen pendientes.

Con lo anterior pretendernos, como se indicó al inicio del presente oficio, que esa Junta Directiva, conozca, analice y se pueda emprender acciones a efectos de poder mejorar la gestión institucional.

Atentamente,

Lic. Rafael Abarca Gómez, MBA AUDITOR INTERNO"

Una vez finalizada la presentación por parte del señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, los señores Directores lo dan por conocido.

iv. AI-051-2020. Observaciones Cierre Tomo 52.

Procede el señor Auditor a hace lectura del oficio AI-051-2020, por medio del cual, remite a solicitud de la Secretaría de Junta Directiva, mediante oficio STJD-006-2020, sobre el cierre del tomo 52, folios 25001 AL 26000, del libro de actas que lleva éste órgano colegiado, obteniendo los siguientes resultados:

1- Se utiliza el consecutivo de acuerdos para dos o tres asuntos distintos diferenciándose uno del otro por una "a", una "b" o un uno, los cuales se detallan a continuación:

Número de Acuerdo	Folio
AJDIP/055-2019	25619
AJDIP/055-1-2019	25620
AJDIP/062-2019	25641
AJDIP/062A-2019	25644
AJDIP/068-2019	25650
AJDIP/068A-2019 AJDIP/068B-2019	25651
AJDIP/082-2019	25662
AJDIP/082A-2019	25664
AJDIP/083-2019	25664
AJDIP/083A-2019	25667
AJDIP/092-2019	25684
AJDIP/092A-2019	25685
AJDIP/111-2019	25748
AJDIP/111A-2019	25750

Número de	Folio	
Acuerdo	Folio	
AJDIP/124-2019	25771	
AJDIP/124A-2019	23771	
AJDIP/151-2019	25903	
AJDIP/151A-2019	25905	
AJDIP/177-2019	25951	
AJDIP/177A-2019	25953	
L		
AJDIP/194-2019	25972	
AJDIP/194A-2019	23972	
AJDIP/195-2019	25973	
AJDIP/195A-2019	25977	
AJDIP/198-2019	25981	
AJDIP/198A-2019	25961	

Esta práctica no es la más apropiada, pues debe asignarse un consecutivo diferente para cada acuerdo que esa Junta Directiva adopte, esta recomendación en otras oportunidades las hemos señalado sin embargo; se continúa realizando por parte de esa Secretaría de Junta Directiva.

2- En el Por Tanto del acuerdo AJDIP/035-2019, visible en el folio 25562 se consigna mal la fecha del acta 01-2019, la cual indica "celebrada el día jueves siete de enero de 2019", siendo lo correcto "jueves diez de enero de 2019".

Los acuerdos AJDIP/ 036-2019 y AJDIP/037-2019, visible en el folio 25563 los cuales aprueban las actas 002-2019 y 003-2019 respectivamente, se les consigna mal las fechas de dichas actas siendo

lo correcto "jueves 10 de enero 2019" para el acta 002-2019 y "viernes 11 de enero de 2019" para el acta 03-2019.

3- El acuerdo AJDIP/183-2019, no se utilizó y no existe por parte de la Secretaría de Junta Directiva justificación del porqué de este situación.

4- Los folios 25715 - 25716 y 25717 figuran después del folio 25732 y antes del folio 25733, lo cual pierde el orden cronológico del consecutivo de los folios, se debe tener mayor cuidado a la hora de la impresión ya que esto puede ocasionar confusiones y la pérdida del consecutivo de los folios.

5- Una situación que se presentó en este tomo corresponde al faltante de 10 folios a saber: **25890-25891-25892-25893-25894-25895-25896-25897-25898-25899**, mismos que fueron legalizados por esta Auditoría.

Mediante solicitud de aclaración a la secretaria de Junta Directiva, esta indica desconocer los motivos de su desaparición, razón por lo cual esta Auditoría procede a realizar razón de cierre de este tomo, no obstante; se deberán gestionar las acciones necesarias a efectos de dar a conocer mediante los medios legales correspondientes del extravió de los folios del libro legal en mención.

En cuanto a la administración, resguardo y custodia que se ha venido realizando respecto al manejo de los folios legalizados tanto de apertura como de razón de cierre autorizados por esta Auditoría, deberá esa Junta Directiva realizar los procedimientos adecuados a fin que este tipo de situaciones no se vuelvan a presentar, y con ello darles la seguridad que amerita este tipo de documentos legales de importancia institucional ya que constituyen documentos de valor informativo y jurídico. Cabe indicar que por ser la primera vez que se presenta esta situación, esta Auditoría procedió con el trámite correspondiente, sin embargo se hace aclaración que de volverse a presentar una situación como la descrita en esta ocasión, esta Auditoría procederá conforme a lo que establece la normativa legal.

6- En este tomo queda pendiente de aprobación el acta 19-2019.

Por lo antes expuesto esa Junta deberá aprobar las correcciones que se presentan a efectos que las mismas queden registradas en actas e informar a esta Auditoría para lo que corresponda.

Así mismo deberá girar instrucciones a la Secretaría de actas a efectos que presente un plan de mejora tendiente a garantizar la custodia y resguardo de folios que son autorizados por esta Auditoría, y establecer el control para la entrega y recibo de los libros al momento de presentarlos para su empaste.

Cabe señalar que dicha revisión no representa un estudio de auditoría especial sobre actas, por lo que la Auditoría podrá cuando lo considere prudente llevar a cabo dicho estudio, pues no se entra analizar los contenidos y otros aspectos.

Analizado y explicado el oficio señalado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-094-2020

Considerando

- 1-Que mediante oficio STJD-006-2020, la secretaria de Junta Directiva hace entrega a la Auditoría Interna, el tomo 52, con folios del 25001 AL 26000, correspondiente al libro de actas que lleva éste órgano colegiado para su respectivo cierre.
- 2- Que mediante oficio Al-051-2020, el señor Rafael Abarca Gómez procede con el cierre del tomo 52, folios del 25501 al 26000, del libro de actas que lleva ese órgano colegiado, obteniendo los siguientes resultados:
- 1- Se utiliza el consecutivo de acuerdos para dos o tres asuntos distintos diferenciándose uno del otro por una "a", una "b" o un uno, los cuales se detallan a continuación:

Número de	Folio
Acuerdo	
AJDIP/055-2019	25619
AJDIP/055-1-2019	25620
AJDIP/062-2019	25641
AJDIP/062A-2019	25644
AJDIP/068-2019	25650
AJDIP/068A-2019	25651
AJDIP/068B-2019	25051
AJDIP/082-2019	25662
AJDIP/082A-2019	25664
AJDIP/083-2019	25664
AJDIP/083A-2019	25667
AJDIP/092-2019	25684
AJDIP/092A-2019	25685
AJDIP/111-2019	25748
AJDIP/111A-2019	25750

Número de Acuerdo	Folio
AJDIP/124-2019	25771
AJDIP/124A-2019	
AJDIP/151-2019	25903
AJDIP/151A-2019	25905
AJDIP/177-2019	25951
AJDIP/177A-2019	25953
AJDIP/194-2019	25972
AJDIP/194A-2019	23372
AJDIP/195-2019	25973
AJDIP/195A-2019	25977
AJDIP/198-2019	25981
AJDIP/198A-2019	==3 01

Esta práctica no es la más apropiada, pues debe asignarse un consecutivo diferente para cada acuerdo que esa Junta Directiva adopte, esta recomendación en otras oportunidades las hemos señalado sin embargo; se continúa realizando por parte de esa Secretaría de Junta Directiva.

2- En el Por Tanto del acuerdo AJDIP/035-2019, visible en el folio 25562 se consigna mal la fecha del acta 01-2019, la cual indica "celebrada el día jueves siete de enero de 2019", siendo lo correcto "jueves diez de enero de 2019".

Los acuerdos AJDIP/ 036-2019 y AJDIP/037-2019, visible en el folio 25563 los cuales aprueban las actas 002-2019 y 003-2019 respectivamente, se les consigna mal las fechas de dichas actas siendo lo correcto "jueves 10 de enero 2019" para el acta 002-2019 y "viernes 11 de enero de 2019" para el acta 03-2019.

3- El acuerdo AJDIP/183-2019, no se utilizó y no existe por parte de la Secretaría de Junta Directiva justificación del porqué de este situación.

- 4- Los folios 25715 25716 y 25717 figuran después del folio 25732 y antes del folio 25733, lo cual pierde el orden cronológico del consecutivo de los folios, se debe tener mayor cuidado a la hora de la impresión ya que esto puede ocasionar confusiones y la pérdida del consecutivo de los folios.
- 5- Una situación que se presentó en este tomo corresponde al faltante de 10 folios a saber: **25890-25891-25892-25893-25894-25895-25896-25897-25898-25899**, mismos que fueron legalizados por esta Auditoría.

Mediante solicitud de aclaración a la secretaria de Junta Directiva, esta indica desconocer los motivos de su desaparición, razón por lo cual esta Auditoría procede a realizar razón de cierre de este tomo, no obstante; se deberán gestionar las acciones necesarias a efectos de dar a conocer mediante los medios legales correspondientes del extravió de los folios del libro legal en mención.

En cuanto a la administración, resguardo y custodia que se ha venido realizando respecto al manejo de los folios legalizados tanto de apertura como de razón de cierre autorizados por esta Auditoría, deberá esa Junta Directiva realizar los procedimientos adecuados a fin que este tipo de situaciones no se vuelvan a presentar, y con ello darles la seguridad que amerita este tipo de documentos legales de importancia institucional ya que constituyen documentos de valor informativo y jurídico. Cabe indicar que por ser la primera vez que se presenta esta situación, esta Auditoría procedió con el trámite correspondiente, sin embargo se hace aclaración que de volverse a presentar una situación como la descrita en esta ocasión, esta Auditoría procederá conforme a lo que establece la normativa legal.

- 6- En este tomo queda pendiente de aprobación el acta 19-2019.
- 3- Que una vez leído y explicado el oficio AI-051-2020, consideran los Sres. Directivos que son de recibo las recomendaciones vertidas para cada una de las observaciones señaladas por el señor Rafael Abarca, Auditor Interno del INCOPESCA, por lo que resulta procedente acoger las mismas e incorporar su cita con referencia del Acuerdo que en éste acto se adopta, como fe de erratas al Tomo LII, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Acoger las recomendaciones emitidas mediante Al-051-2020, por el señor Rafael Abarca, Auditor Interno.
- 2- Solicitar a la secretaria de Junta Directiva elaborar un plan de mejora para garantizar el resguardo de folios que son legalizados por la auditoria Interna, con el fin de llevar un mejor control interno en la entrega y retiros de Tomos de Actas y acuerdos de la Junta Directiva del INCOPESCA.
 3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Haydeé Rodríguez Romero, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

v. Al-061-2020 Junta Directiva Remisión Reglamento legalización libros de auditoria.

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPESCA a hacer lectura al oficio Al-Al-061-2020, el cual se detalla a continuación:

"Señores:
Junta Directiva
INCOPESCA
Presente.-

Estimados Señores (as):

Como parte de los planes de mejora de esta auditoria nos permitimos presentar para su conocimiento y aprobación el Reglamento sobre trámites de apertura y cierre de libros ante la auditoría interna del Incopesca.

Cabe señalar que la auditoria interna cuenta con un procedimiento para la legalización de libros a lo interno de la unidad, sin embargo, con dicha norma se pretende establecer las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios que deben de llevar libros, de actas de Junta Directiva, comisiones permanentes, comités u otros y que deben ser legalizados por la auditoria según lo disponga

Atentamente,

Lic. Rafael Abarca Gómez, MBA **AUDITOR INTERNO".**

Una vez presentado el oficio Al-061-2020, por parte del señor Auditor Interno, la Junta Directiva, **POR TANTO:**

AJDIP-095-2020

Considerando

- 1-Que mediante oficio Al-061-2020, el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, remite para conocimiento y aprobación el "Reglamento sobre trámites de apertura y cierre de libros ante la auditoría interna del Incopesca".
- 2-Que una vez discutido por los señores Directores, consideran conveniente trasladar la propuesta de reglamento presentada por la Auditoria Interna, a la Asesoría Jurídica del INCOPESCA, para contar con el aval del mismo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Dar por conocido el oficio Al-061-2020, remitido por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno.
- 2-Trasladar la propuesta del "Reglamento sobre trámites de apertura y cierre de libros ante la auditoría interna del Incopesca", a la Asesoría Jurídica del INCOPESCA, para que emita su criterio legal y ser analizado en la próxima sesión de Junta.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Haydeé Rodríguez Romero, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPESCA a hacer lectura al oficio Al-Al-067-2020, el cual se detalla a continuación:

"Señores (as): Junta Directiva INCOPESCA Presente.-

Estimado Señores (as):

En cumplimiento con el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno # 8292 y el punto 2.5.2 de los lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de Auditoría, nos permitimos comunicar el estado de las recomendaciones pendientes según el oficio 06477, DFOE-SD-0836 del 30 de abril 2020, en el cual la Gerencia de Área de Seguimiento le comunica al Licenciado Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo de Incopesca, la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.7 y 4.12 del informe N.° DFOE-EC-IF-15-2014, emitido por la Contraloría General de la República.

Lo anterior se da según se desprenden del citado oficio de una serie de gestiones realizadas por la Presidencia Ejecutiva y esa Junta Directiva, que ha sido comunicadas al ente contralor, tendientes a cumplir con las disposiciones antes mencionadas.

Sin embargo, en el citado oficio se mencionada que entre las actividades a ejecutar para la planificación de operativos de control y vigilancia de las TLPC en las descargas de las embarcaciones y centros de acopio, que existe una propuesta de un "Protocolo de actuación conjunta por delitos relacionados a la implementación de la Talla Legal de Primera Captura (TLPC)", pendiente de aprobación por la Junta Directiva, dicho protocolo sería un instrumento para implementar esos operativos.

Así mismo se mencionada en dicho oficio lo siguiente:

Finalmente, se le recuerda a la Presidencia Ejecutiva su responsabilidad de velar por la debida continuidad en la implementación de las tablas de tallas de primera madurez sexual (TPMS), en lo que a los operativos de control y vigilancia se refiere, así como otras acciones que se consideren pertinentes. Asimismo, ejecutar las gestiones procedentes para finiquitar exitosamente las etapas pendientes del proyecto sobre el Sistema Integrado de Información sobre la Pesca y la Acuicultura del país, el cual aportará información relevante a esa Administración para la toma de decisiones concernientes a determinar los impactos y efectos de la extracción pesquera y las necesidades de protección correspondientes.

De acuerdo con lo anterior se debe tener en cuenta que si bien la Gerencia de Seguimiento, con el citado oficio está dando por finalizado el proceso de seguimiento esto no significa que esté dando por finalizado la atención de las disposiciones de la Contraloría General.

Por lo anterior es preciso que esa Junta Directiva se aboque a la aprobación lo antes posible de los protocolos para el seguimiento de control y vigilancia en cuanto a las tablas de primera madurez, así como su implementación.

Así mismo se debe seguir con el sistema integrado de información sobre la pesca y la acuicultura en el país.

Atentamente;

Lic. Rafael Abarca Gómez, MBA AUDITOR INTERNO".

Una vez finalizada la presentación por parte del señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, los señores Directores lo dan por conocido.

vii. AI-068-2020. Análisis del acuerdo AJDIP/044-2020. Sesiones Virtuales.

Procede el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPESCA a hacer lectura al oficio Al-Al-068-2020, el cual se detalla a continuación:

"Señores (as): Junta Directiva INCOPESCA Presente. -

Estimado Señores (as):

Hemos procedido analizar el contenido del acuerdo AJDIP/ 044-2020 del pasado 01 de abril 2020, que fuera publicado en la Gaceta del # 89 del 23 de abril 2020, el cual se tomó con el objetivo de autorizar o regular las sesiones virtuales.

Conocemos la urgencia de tomar el acuerdo en ausencia de una normativa interna que viniera a regular las sesiones virtuales, y somos conscientes de la situación que actualmente pasa el país, y las directrices emitidas por el Gobierno en torno al distanciamiento social y otros.

No obstante, es preciso indicar que, si bien existen situaciones de urgencia, no podemos dejar pasar por alto, lo que la Procuraduría General de la República ha manifestado en relación con las sesiones virtuales, entre ellas tener que regularlas. Así mismo como lo indicado por la Contraloría General de la República en esa misma línea.

Por otra parte, tenemos conocimiento del criterio legal emitido por la Asesoría Legal institucional, en el cual hace mención a la falta de una regulación que le permita a la Junta Directiva llevar a cabo las sesiones virtuales, por ende, la necesidad de aprobar una normativa con el debido proceso.

En el criterio legal de la institución concluye el Lic. Heiner Méndez Barrientos, que se deben considerar una serie de aspectos al regular las sesiones virtuales, los cuales coinciden con los señalados en los criterios de la Procuraduría General de la República.

Analizando el contenido del acuerdo AJDIP/044-2020, nos preocupa que dicho acuerdo no consideró gran parte de lo que la Procuraduría General de la República ha establecido para la regulación de las sesiones virtuales como mínimo, ya que el mismo es escueto y de su contenido se puede desprender que el mismo fue solo para autorizar las sesiones virtuales, mas no se puede decir que sea este el instrumento que reglamente el procedimiento y condiciones que debe seguirse en la ejecución de las sesiones virtuales.

Si bien existe una regulación para las sesiones presenciales de la Junta Directiva, la cual está vigente, cabe señalar que en el acuerdo no se indica al menos que las sesiones virtuales, se podrán regir por esa normativa excepcionalmente, mientras se genera una normativa específica sobre las sesiones virtuales.

Consideramos que si bien, estamos ante una emergencia nacional, podría ser un riesgo la toma de decisiones sin una adecuada normativa.

En razón de lo anterior y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, nos permitimos sugerir se tomen las acciones que correspondan, a efectos de evitar contratiempos a futuro.

Atentamente;

Lic. Rafael Abarca Gómez, MBA AUDITOR INTERNO".

Finalizada la presentación los señores Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo y Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico, hacen referencia a lo expuesto por el señor Auditor Interno, indicando que a través de la emergencia nacional provocada por el COVID-19, se realizaron una serie de medidas para la realización de sesiones virtuales, tomando en consideración el criterio legal emitido por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Jurídico del INCOPESCA, mediante oficio AL-48-03-2020, además comparten lo expuesto por el señor Rafael Abarca Gómez, en tomar en cuenta serias medidas en seguimiento a un mejor control y reglamentación de la realización de sesiones de Junta Directiva bajo la modalidad virtual.

Al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos se retira temporalmente de la sesión el señor: Daniel Carrasco Sánchez.

viii. Seguimiento al acuerdo AJDIP-563-2019.INFO-AI-005-12-2019. Guanacaste-Combustible.

En seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/563-2019, se analizan las recomendaciones emitidas mediante Informe Especial sobre gira a la Asociación Cámara de pescadores Armadores y actividades afines de Guanacaste, bajo el numeral INFO-AI-005-12-2019.

Al ser las once horas con cuarenta y cinco minutos se retira temporalmente de la sesión el señor: Daniel Carrasco Sánchez.

Al ser las once horas con cincuenta y ocho minutos se incorpora a la sesión el señor: Daniel Carrasco Sánchez.

Una vez discutido y analizado el informe supra por parte de los señores Directores, el señor Daniel Carrasco Sánchez considera conveniente el traslado de las respuestas e informes remitidos a la Presidencia Ejecutiva en seguimiento a las recomendaciones del INFO-Al-005-12-2019, a la Comisión de Combustible para la realización de un informe y posteriormente ser analizado por esta Junta Directiva para.

AJDIP-096-2020

Considerando

- 1-Que en sesión ordinaria N°55-2019 realizada el cuatro de diciembre de 2019, mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/563-2019 se da por conocido el Informe Especial sobre gira a la Asociación Cámara de pescadores Armadores y actividades afines de Guanacaste, bajo el numeral INFO-AI-005-12-2019 y se instruye a la Presidencia Ejecutiva a girar las instrucciones que correspondan con el fin de establecer un seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna del INCOPESCA para ser analizadas por la Junta Directiva del INCOPESCA y tomar las acciones correspondientes
- 2- Que una vez analizada la información recopilada por la Presidencia ejecutiva del INCOPESCA, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Dar por conocido los oficios e informes presentados por la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA. 2-Remitir la información recopilada por parte de la Presidencia Ejecutiva a la Comisión de Combustible del INCOPESCA para la realización de un análisis de los costos en referencia al informe presentado por la Cámara de Pescadores Armadores y actividades Afines de Guanacaste, para ser analizado por la Junta Directiva.
- 3-Acuerdo en firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Haydeé Rodríguez Romero, Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

ix. Seguimiento al acuerdo AJDIP-035-2020.INFO-006-12-2019.Estudio Especial Regional Limón.

En seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/035-2019, se analizan las recomendaciones emitidas mediante sobre estudio especial Evaluación integral de la Dirección Regional de Limón, bajo el numeral INFO-006-12-2019. Procede el señor Daniel Carrasco Sánchez hacer una recopilación de las instrucciones giradas por parte de la Presidencia Ejecutiva en seguimiento a las recomendaciones del INFO-006-12-2019, indicando que una vez se obtengan las respuestas por parte de los responsables según recomendaciones del INFO-006-12-2019, serán de conocimiento para la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva.

Artículo IV

Cierre:

Al ser las doce horas con veinticinco minutos se levanta la sesión